



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 017-2023-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 16 de Enero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-000757-001 que contiene el **MEMORANDO N° 0039-2023-HRI/DE**, de fecha 12 de Enero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre "**Asignación de Funciones para la Jefatura del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Regional de Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1385-2021-HRI/DE, de fecha 22 de Diciembre del 2021, se resuelve asignar la funciones al M.C. HAROLD CHRISTIAN FRANCO FAJARDO como Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Oficio N° 003-2023-J-DPTO-C-HRI; de fecha 12 de Enero del 2023, el Jefe del Dpto. de Cirugía propone Asignar al Dr. EDGAR PAUL PISCONTI FLORES como Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia.

Que, mediante documento del visto de fecha 12 de Enero del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Regional de Ica al DR. EDGAR PAUL PISCONTI FLORES.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone que el servidor profesional **EDGAR PAUL PISCONTI FLORES** de profesión Médico asuma funciones como Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Regional de Ica.

...///



///...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por **CONCLUIDA** la Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Regional de Ica al **DR. HAROLD CHRISTIAN FRANCO FAJARDO**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho servicio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO. - **ASIGNAR FUNCIONES** a partir de la fecha de notificado la presente Resolución al **DR. EDGAR PAUL PISCONTI FLORES** como **JEFE DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia** del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO. - **Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DR. MANUEL MONTALVO VAZQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP/50288

VMMV/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRHH.